3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 17 de noviembre de 2026, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se establece el régimen relativo al compromiso correspondiente a la asistencia a la jornada formativa establecido para la Operación 6501.3.1. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos.

La Unión Europea aprobó el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (Planes Estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) núm. 1305/2013 y (UE) núm. 1307/2013.

El Capítulo IV del mismo relaciona los tipos de intervenciones que los estados miembros pueden implementar para el desarrollo rural y entre ellos, en su artículo 70, se contemplan los compromisos agroambientales y climáticos y otros compromisos de gestión que se consideran beneficiosos para alcanzar uno o varios de los objetivos específicos mencionados en el artículo 6 del Reglamento.

Con fecha 3 de abril de 2023 se publicó en el BOJA número 63 la Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027.

Más recientemente, el 2 de febrero de 2026, se ha publicado la convocatoria de la operación 6501.3.1. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos, mediante la Orden de 30 de enero de 2026, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2026 de subvenciones correspondientes a las operaciones de compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos (AND65013), y protección de la avifauna (AND65015), pertenecientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027, con una duración de los compromisos de tres años

El Anexo I de la Orden de 28 de marzo de 2023 denominado Criterios de subvencionabilidad que deberán cumplirse durante todo el periodo de compromisos de las distintas operaciones que se integran en las Intervenciones sobre el desarrollo rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión, establece como compromiso para la operación 6501.3.1. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos, asistir, al menos, a un curso de formación a lo largo de todo el periodo de compromiso, relacionado con la ganadería extensiva y sus beneficios sobre el suelo, la biodiversidad y el cambio climático.

La disposición final primera de la citada norma faculta con carácter general a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el ámbito de su competencia, a dictar las resoluciones necesarias para adaptar lo dispuesto en dicha orden a los cambios técnicos que, en su caso, se produzcan en la normativa comunitaria y básica estatal y, de otro, dispone expresamente que el régimen relativo al compromiso correspondiente a la asistencia a la jornada formativa establecido en el citado Anexo I para el caso de la operación 6501.3.1. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos, será determinado mediante resolución de la persona titular de dicha Dirección General.

00346553

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), adscrito a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 2.3.b) del Decreto 193/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería, en relación con el artículo 2 de sus Estatutos, aprobados mediante el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, es el instrumento para fomentar la coordinación de los programas y actividades de investigación, la innovación y la transferencia de tecnología, así como para planificar los programas de información y formación del sector agrario.

El IFAPA podrá desarrollar cuantas funciones sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en sus Estatutos, entre otras, apoyar el desarrollo de las políticas agrarias, pesqueras, alimentarias y de producción ecológica de la Administración de la Junta de Andalucía en el ámbito formativo, planificando, contribuyendo y llevando a la práctica los programas de información y formación de agricultores, mejorando la eficacia de los programas de formación.

La adecuada gestión de las explotaciones ganaderas extensivas y de las superficies de pastos requiere que las personas beneficiarias dispongan de los conocimientos necesarios para aplicar prácticas de manejo compatibles con la conservación del medio natural. En este contexto, el IFAPA se configura como el instrumento de la Administración adecuado para desarrollar las actividades formativas vinculadas a la operación 6501.3.1. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos, dirigidas a mejorar las capacidades de las personas beneficiarias y a concienciar a la población agraria en el uso de sistemas de producción compatibles con la conservación del medio ambiente y el bienestar e higiene de los animales, fomentando, asimismo, una gestión racional y sostenible de los pastos que contribuya a su recuperación y conservación, al mantenimiento de la biodiversidad y de sus valores ecológicos, así como a la protección del suelo y a la adaptación y mitigación del cambio climático.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la legislación aplicable en la materia, y en particular el artículo 11 del Decreto 193/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y de conformidad con la disposición final primera de la Orden de 28 de marzo de 2023,

R E S U E L V O

Primero. Régimen jornada formativa.

Establecer el régimen relativo al compromiso correspondiente a la asistencia a la jornada formativa establecido en el Anexo I de la Orden de 28 de marzo de 2023, para la operación 6501.3.1. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos, que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segundo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2026.- El Director General, Manuel Alías Cantón.

00346553

A N E X O

Régimen relativo al compromiso correspondiente a la asistencia a la jornada formativa establecido para la Operación 6501.3.1. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos

1. Objetivos que se pretenden conseguir.

La jornada formativa consistirá en la impartición de acciones formativas destinadas a mejorar las capacidades de las personas beneficiarias de la Operación 6501.3.1. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos, y a concienciar a la población ganadera sobre la importancia de aplicar prácticas de manejo sostenible que contribuyan a la recuperación y conservación de los pastos y sus ecosistemas, favoreciendo la biodiversidad y compatibilizando el aprovechamiento ganadero con la conservación del medio ambiente.

Entre los objetivos a alcanzar se encuentran:

- Concienciar a la población ganadera sobre la importancia de la ganadería extensiva y el uso de sistemas de producción compatibles con la conservación del medio ambiente, la biodiversidad y los valores ecológicos de los pastos.

- Mejorar la formación y capacitación del sector ganadero y del medio rural de Andalucía en materia de gestión sostenible de los pastos y aprovechamiento racional de los recursos naturales.

- Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector ganadero, promoviendo la adquisición de conocimientos sobre los beneficios de la ganadería extensiva para la conservación del suelo, la biodiversidad y la adaptación y mitigación del cambio climático.

- Informar sobre el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027 (PEPAC), sus intervenciones de desarrollo rural, las posibilidades de financiación y los principales resultados alcanzados.

2. Entidad que puede impartir esta jornada formativa.

La entidad que impartirá esta jornada formativa será el IFAPA, adscrita como entidad instrumental a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Se pondrá a disposición toda la información al respecto en la página web del IFAPA.

3. Asistentes a la jornada formativa.

En el caso de personas físicas, debe asistir el titular de la solicitud de ayuda, y en el caso de personas jurídicas, el representante legal de la solicitud de ayuda o bien la persona que éste designe entre los integrantes de la misma. La asistencia a la jornada formativa es personal e intransferible, durante la totalidad de duración de las mismas, sin perjuicio que en casos de enfermedad grave, debidamente justificada, que impida la asistencia personal, se realice a través de representante legal, acreditado mediante cualquiera de las formas admitidas en derecho.

4. Distribución temporal y espacial de la jornada formativa.

La jornada formativa será programada por el IFAPA en función del número y ámbito geográfico de los beneficiarios de estas operaciones con compromisos de asistencia a jornadas formativas de las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al PEPAC. No obstante, los beneficiarios podrán elegir libremente donde realizar la jornada, dentro de las programadas anualmente por el IFAPA.

La información sobre las inscripciones y programación de la jornada podrá consultarse en la página web del IFAPA, en la dirección:
http://web5.ifapa.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/web

00346553

5. Organización y contenido de la jornada formativa.

Se organizará una única jornada formativa para la Operación 6501.3.1. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos, de las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al PEPAC, regulada por la Orden de 28 de marzo de 2023.

Alumnado: La asistencia a esta jornada formativa será obligatoria para todas aquellas personas beneficiarias de la Operación 6501.3.1. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos, regulada por la Orden de 28 de marzo de 2023.

Duración: 5 horas lectivas.

Realización: A lo largo del segundo y tercer año del periodo de compromisos.

Se entregará certificado de asistencia a las personas que hayan asistido a la jornada formativa.

Contenido:

- Introducción al PEPAC.
- Contexto de las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al PEPAC.
- Ganadería extensiva y sistemas de producción compatibles con la conservación del medio ambiente.
- Operación 6501.3.1. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos: requisitos de las personas beneficiarias, criterios de subvencionabilidad, compromisos e importes unitarios de las primas.
- Bienestar animal e higiene de los animales y gestión sostenible de pastos.
- Criterios para el cálculo y aplicación de las penalizaciones por incumplimiento de los requisitos y criterios de subvencionabilidad, compromisos u otras obligaciones.
- Normativa reguladora.
- Supuestos prácticos.

00346553